

ACTA DE LA SESIÓN DE CALIFICACIÓN N° 284 DEL CONSEJO DE CALIFICACIÓN DE
FELLER RATE CLASIFICADORA DE RIESGO LIMITADA

En Santiago de Chile, a las 11:00 horas del 28 de marzo de 2022, en reunión del Consejo de Calificación de Feller Rate Clasificadora de Riesgo Ltda., integrado por los consejeros Señores Eduardo Ferretti, Esteban Peñailillo y María Betsabé Weil, se revisaron los antecedentes relativos a la evaluación de las entidades calificadas por Feller Rate Clasificadora de Riesgo Limitada.

En esta reunión, el Consejo acordó, por unanimidad, ratificar las siguientes calificaciones de solvencia:

Entidad	Solvencia	Tendencia
Agencia Financiera de Desarrollo	AAApy	Estable

Los fundamentos de esta calificación y el análisis llevado a cabo están descritos más adelante en esta acta.

La evaluación practicada por Feller Rate se realizó sobre la base de un análisis de la información pública y de aquella provista voluntariamente por el emisor. Los antecedentes e información considerados fueron los siguientes:

- Administración y estructura organizacional
- Propiedad
- Información financiera (evolución)
- Informes de control
- Características de la cartera de créditos (evolución)
- Adecuación de capital (evolución)
- Fondeo y liquidez (evolución)
- Administración de riesgo de mercado
- Tecnología y operaciones

El análisis también incluyó contactos con la administración superior y con unidades comerciales, operativas, de riesgo y control. Cabe mencionar, que no es responsabilidad de la firma evaluadora la verificación de la autenticidad de los antecedentes.

La presente Acta corresponde a la actualización anual y trimestral de las calificaciones de instituciones financieras calificadas por Feller Rate conforme a la Resolución N° 2 de fecha 17 de agosto de 2010 del Banco Central del Paraguay y considera los Estados Financieros referidos al 31.12.2021. Más detalle, en los Anexos de los fundamentos de las calificaciones que se presentan a continuación.

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO**Fundamentación**

La calificación asignada a la Agencia Financiera de Desarrollo (AFD) considera su condición de única banca de segundo piso de propiedad estatal, así como también su relevancia en el sistema financiero reflejado en el crecimiento sostenido de su actividad. Asimismo, toma en consideración la solidez de su gestión de riesgos y la buena calidad crediticia de sus contrapartes, junto a un fuerte respaldo patrimonial. La calificación incorpora, además, la garantía del gobierno a sus obligaciones.

La AFD es la única banca pública de segundo piso en Paraguay, teniendo como foco impulsar el desarrollo económico a través de la canalización de recursos financieros y la provisión de servicios especializados al sector privado a través de bancos, financieras y cooperativas (IFs). En este contexto, la entidad es un actor relevante en el sistema financiero al ser un complemento en la estructura de fondeo de las instituciones financieras, contribuyendo a otorgar recursos de largo plazo.

Las colocaciones de la AFD avanzan sostenidamente en los últimos años. También, adquiere relevancia su rol de administrador de negocios fiduciarios que complementa su actividad de créditos. A diciembre de 2021, las colocaciones netas de la agencia alcanzaron a Gs. \$ 6.363.485 millones, equivalente a un 5,1% del sistema de bancos y financieras (incluida la AFD), lo que demuestra la disponibilidad de recursos para el financiamiento de los distintos programas canalizados a través de las IFs. Hacia adelante, la actividad de la AFD debería continuar incrementándose conforme a su estrategia comercial, aumentando paulatinamente su participación en el fondeo de diversas instituciones financieras del país y llegando al mismo tiempo a nuevas entidades.

Por su condición de banca de segundo piso, los márgenes operacionales de la agencia son acotados y limitan su capacidad de generación de resultados de última línea. Con todo, su gasto por provisiones es muy bajo, consistente con una sana calidad de cartera, y sus gastos de apoyo reflejan una estructura liviana que repercute favorablemente en la eficiencia operacional. En 2021, la entidad evidenció un comportamiento financiero estable, con un resultado antes de impuesto de Gs. \$ 80.960 millones, que se reflejó en una rentabilidad sobre activos totales promedio de 1,3% (1,2% en 2020).

La AFD canaliza sus recursos a través de IFs, que son las que asumen el riesgo de crédito y de mercado de las personas y/o empresas beneficiadas con los recursos. Los préstamos son entregados, principalmente, a bancos representando un 78% del total de créditos, seguido por cooperativas con un 18%, financieras con un 3%, y otras instituciones con un 1% al cierre de 2021. En este sentido, un 81% del portafolio total de colocaciones estaba destinado a entidades reguladas por el Banco Central del Paraguay, lo que beneficia la calidad de la cartera.

La agencia cuenta con una base de capital importante que, desde su creación, ha sido complementada con la retención de sus utilidades como reservas y posteriores aumentos de capital. Por Ley, la entidad recibe un aporte de capital correspondiente al 7% del Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE). Con todo, en los últimos tres años esos recursos fueron reasignados, lo que fue compensado con un aumento de capital en 2020 por parte del Gobierno en el marco de las acciones para apoyar la actividad económica. A diciembre de 2021, el patrimonio de la AFD era de Gs. \$1.778.309 millones, evidenciando un crecimiento de 6,0% nominal con respecto a 2020.

Los niveles de endeudamiento descienden en el último año, apoyados en la estabilidad del perfil financiero. Al cierre de 2021, el endeudamiento calculado como pasivos totales sobre patrimonio se ubicó en rangos de 3,1 veces, levemente inferior a lo observado en 2020 (3,4 veces).

La AFD no recibe depósitos ni captaciones del público, por lo que sus fuentes de financiamiento son, en su mayoría, bonos y créditos con otras instituciones. Uno de los pilares fundamentales de la AFD es su estrategia de fondeo, que busca asegurar condiciones de plazo y tasas de interés acordes con el objetivo de incentivar el incremento de la inversión.

La AFD es una entidad estatal creada como una persona jurídica de derecho público, autónoma y autárquica. Sus actividades son sometidas a un control directo por parte de la Contraloría General de la República, mediante un síndico nombrado por dicho organismo. Además, la entidad es supervisada por la Superintendencia de Bancos.

En 2021 destacó la promulgación de la Ley N° 6.769 que modificó y amplió la Ley N° 2.640/2005. La nueva Carta Orgánica de la AFD permite fortalecer aspectos relativos al gobierno corporativo, diversificar los negocios fiduciarios y emitir instrumentos en mercados internacionales con o sin garantía del Estado, entre otras materias.

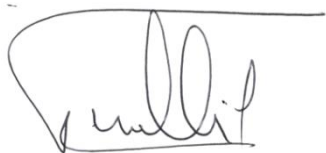
Tendencia: Estable

Las perspectivas “Estables” asignadas a la AFD consideran que es un actor relevante en su nicho de actividad, jugando un rol estratégico en el desarrollo de la economía paraguaya.

Feller Rate espera que la entidad continúe incrementando el financiamiento hacia las IFs, acompañado de una estructura de capital eficiente y riesgos controlados.

El Consejo deja constancia que en el proceso de evaluación de las entidades calificadas no se desarrollaron auditorías de los estados financieros. No obstante, con una periodicidad anual o según lo amerite la situación, Feller Rate revisa y analiza en terreno los procedimientos de crédito, con particular énfasis en los procedimientos de control y cuantificación del riesgo. Este análisis incluye, entre otros, la revisión de manuales operativos, manuales de crédito y de garantías e informes de auditoría y de control interno. Asimismo, incluye la revisión de una muestra de carpetas de crédito con el objetivo de verificar el cumplimiento de los procedimientos y evaluar la información disponible sobre los deudores en las diversas instancias de la gestión crediticia.

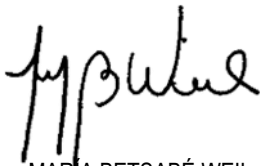
Vistos todos los puntos considerados y por acuerdo de todos los miembros del Consejo, se levantó la sesión a las 11:30 horas, designándose como firmantes a los Señores Eduardo Ferretti, Esteban Peñailillo Menares y María Betsabé Weil.



EDUARDO FERRETTI
CONSEJERO



ESTEBAN PEÑAILILLO
CONSEJERO



MARIA BETSABÉ WEIL
CONSEJERO